



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 14 de abril de 2009

NÚM. 29

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2007. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de desarrollo y extensión de escuelas cocina para personas con discapacidad. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña de prevención de embarazos no deseados entre las adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual emprendida por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y organizar diferentes medidas para que la Formación Inicial del Profesorado responda a las necesidades, retos y desafíos de la sociedad y del sistema educativo actuales y futuros. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a crear una comisión para realizar un estudio de las necesidades de recursos humanos y técnicos y un estudio pormenorizado de las causas de fondo que están detrás de las listas de espera. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Industria y a la empresa Red Eléctrica Española a que se plantee también con carácter prioritario la ubicación de una subestación eléctrica en Tierra Estella. Retirada de la moción (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a introducir las modificaciones oportunas en el Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero. Retirada de la moción (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las acciones y medidas legales para que en el ciclo educativo 0-3 años se garantice la universalidad, gratuidad, gestión y financiación. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Obras en centros educativos de propiedad municipal”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Convenios con ayuntamientos para obras de escolarización de 0 a 3 años”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el reconocimiento de la situación de dependencia y sobre los evaluadores de la Agencia Navarra para la Dependencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la razón por la que Navarra se encuentra a la cola del número de valoraciones de dependientes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la cantidad de personas diagnosticadas con la enfermedad del lupus. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2007

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, aprobó la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2007.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento, a fin de que por éste sean debatidos, enmendados y, en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 110 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente

Proyecto de Ley Foral, tal como se previene en el artículo 115 de la citada Ley Foral 8/1988.

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2007 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 156 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha Ley Foral.

Artículo único. Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 2007 formuladas por el Departamento de Economía y Hacienda y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y cuyo contenido figura en los documentos y soportes siguientes:

Una publicación en papel, que contiene y resume los apartados más significativos de las cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos. Se incluye también un documento resumen de las cuentas de las sociedades públicas.

Un soporte digital, donde se incluyen de forma extensa las cuentas de las entidades y sociedades públicas, junto con sus informes de auditorías. Se incluye en este soporte también las memorias de los programas presupuestarios.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de desarrollo y extensión de escuelas cocina para personas con discapacidad

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de desarrollo y extensión de escuelas cocina para personas con discapacidad”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009.

Pamplona, 6 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan de desarrollo y extensión de escuelas cocina para personas con discapacidad

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar en el plazo de 6 meses, un Plan de Formación para el Empleo de personas con discapacidad, que promueva y fomente la

adquisición de nuevos conocimientos profesionales y habilidades laborales, de tal forma que estos trabajadores/as tengan nuevas alternativas y oportunidades de empleo que les sirvan, al mismo tiempo, para una mejor integración social.

2. Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aprovechar las oportunidades de empleo y contratación para los trabajadores/as con discapacidad en los ámbitos relacionados con las administraciones públicas. Concretamente se insta al Gobierno de Navarra a presentar en 6 meses un estudio para implantación de Escuelas de Cocina para personas con discapacidad y subsecuente mantenimiento de comedor social

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a propiciar la colaboración de todas aquellas instituciones que se manifiesten dispuestas a dar los pasos necesarios para fomentar medidas sociales en el ámbito del empleo, que permitan generar nuevas posibilidades de futuro para las personas con discapacidad en el ánimo de conseguir una integración social plena de este colectivo.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña de prevención de embarazos no deseados entre las adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual emprendida por el Ministerio de Sanidad y Consumo

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña de prevención de embarazos no deseados entre las adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual emprendida por el Ministerio de Sanidad y Consumo", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009.

Pamplona, 6 de abril de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña de prevención de embarazos no deseados entre las adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual emprendida por el Ministerio de Sanidad y Consumo

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar y trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña relativa a la prevención de embarazos no deseados

entre adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, potenciando sus políticas de servicios y prestaciones en materia de anticoncepción como sistema de prevención de embarazos no deseados y, por tanto, de interrupciones voluntarias de embarazos. Y, entre otras, a colaborar en la promoción y difusión de la campaña lanzada por el Ministerio de Sanidad y Consumo para reducir la tasa de embarazos no deseados entre adolescentes.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a sus Departamentos de Salud, Educación y de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte a desarrollar el más amplio conjunto de estrategias coordinadas en relación a la educación sexual de la gente adolescente y joven navarra, basadas en:

- Apoyo (formación de profesionales, materiales para profesorado y alumnado) para el desarrollo de programas de educación afectivo sexual en los centros educativos, desde infantil a secundaria, bachillerato, FP y Universidades.

- Recursos humanos y económicos para el trabajo en este tema y el programa joven específico en todos los llamados actualmente Centros de Atención a la Mujer para la atención a la salud sexual y reproductiva de la gente joven.

- Apoyo técnico y económico a las entidades sociales de jóvenes, de ocio y tiempo libre, VIH-SIDA, etc., relacionados con estos temas.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y organizar diferentes medidas para que la Formación Inicial del Profesorado responda a las necesidades, retos y desafíos de la sociedad y del sistema educativo actuales y futuros

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y organizar diferentes medidas para que la Formación Inicial del Profesorado responda a las necesidades, retos y desafíos de la sociedad y del sistema educativo actuales y futuros”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009.

Pamplona, 6 de abril de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y organizar diferentes medidas para que la Formación Inicial del Profesorado responda a las necesidades, retos y desafíos de la sociedad y del sistema educativo actuales y futuros

1. Diseñar una red de centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional, en coordinación entre el Departamento de Educación y la Universidad Pública de Navarra, en los que se atienda de forma especial a la formación inicial e inserción del profesorado que inicia su carrera. La relación de dichos centros se confeccionará atendiendo a aspectos de calidad organizativa, trabajo cooperativo, compromiso innovador, carácter inclusivo y de atención a la diversidad, autoevaluación de sus resultados y participación de las familias y del entorno, dado que va a ser el lugar donde se realiza el prácticum de grado de maestro y maestra y de master del profesorado. El profesorado con más experiencia y capacidad demostrada puede desempeñar un papel clave en la formación del profesorado novel, papel que debe ser reconocido a través de incentivos como la reducción de carga horaria para ocuparse de estas tareas, la implicación con la Universidad en la formación del profesorado y el reconocimiento de méritos.

2. Establecer los mecanismos oportunos en el acceso a la formación inicial y a lo largo de los estudios de grado y postgrado para que el profesorado alcance un nivel de C1 en lenguas extranjeras al acabar su formación. Los objetivos de Lisboa y las resoluciones del Parlamento europeo insisten en la necesidad de que en todos los estados miembros los profesores acrediten tener conocimientos de, por lo menos, una lengua extranjera con el fin de consolidar el aprendizaje de las lenguas extranjeras desde la edad más temprana.

3. En la formación inicial del profesorado se incluirá además la formación práctica en estrategias de recursos para afrontar con éxito las relaciones interpersonales: Experiencias grupales y de trabajo cooperativo, habilidades comunicativas, técnicas de entrenamiento en la gestión emocional, respeto a la pluralidad de perspectivas, análisis del contexto social y autonomía profesional del docente.

4. Prestar una especial atención a la formación en Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la preparación del profesorado. Las NNTT forman parte natural de la vida de los niños y adolescentes: son nativos digitales y el profesorado debe estar preparado para afrontar este reto. La formación debe afrontar esta realidad social para que las NNTT sean una oportunidad y un reto para la innovación y la mejora la calidad de la enseñanza.

5. Arbitrar las medidas que permitan incrementar el respeto, el reconocimiento y el estatus del profesorado; entre otras, el establecer requisitos específicos para el acceso a los títulos de grado de maestro y postgrado o al acceso a la profesión de docente; la mayor autonomía de los centros educativos; la promoción horizontal y la incentiva-ción del desempeño de las tutorías, la responsabilidad de los equipos directivos y la innovación en las aulas.

6. Establecer convenios con centros de países de la UE y estimular y ampliar la participación en programas de intercambio con centros educativos europeos y con centros educativos de las diferentes Comunidades Autónomas.

Moción por la que se insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a crear una comisión para realizar un estudio de las necesidades de recursos humanos y técnicos y un estudio pormenorizado de las causas de fondo que están detrás de las listas de espera

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a crear una comisión para realizar un estudio de las necesidades de recursos humanos y técnicos y un estudio pormenorizado de las causas de fondo que están detrás de

las listas de espera, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 15 de enero de 2009.

Pamplona, 6 de abril de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Industria y a la empresa Red Eléctrica Española a que se plantee también con carácter prioritario la ubicación de una subestación eléctrica en Tierra Estella

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Industria y a la empresa Red Eléctrica Española a que se plantee también con carácter prioritario la ubicación de una subestación eléctrica en Tierra Estella y

presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 5, de 4 de febrero de 2009.

Pamplona, 6 de abril de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a introducir las modificaciones oportunas en el Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a introducir las modificaciones oportunas en el Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero y presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro

Armendáriz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 5 de 4 de febrero de 2009.

Pamplona, 6 de abril de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las acciones y medidas legales para que en el ciclo educativo 0-3 años se garantice la universalidad, gratuidad, gestión y financiación

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las acciones y medidas legales para que en el ciclo educativo 0-3 años se garantice la universalidad, gratuidad, gestión y financiación, presentada por

el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 4 de febrero de 2009.

Pamplona, 6 de abril de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Obras en centros educativos de propiedad municipal”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta oral convertida en escrita formulada por D.ª M.ª Victoria Arraiza Zorzano sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Obras en centros educativos de propiedad municipal”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58 de 20 de junio de 2008.

Pamplona, 7 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Resolución 37/2008, de 14 de febrero, del Director General de Inspección y Servicios, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones

a los Ayuntamientos y Consejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora, ampliación y remodelación de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria (Primaria-ESO) y Escuelas Municipales de Música.

Resolución 177/2008, de 4 de junio, del Director General de Inspección y Servicios, por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Consejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora, ampliación y remodelación de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria (Primaria-ESO) y Escuelas Municipales de Música.

Pamplona, 3 de octubre de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

AYUNTAMIENTO	OBRA OBJETO DE SUBVENCIÓN	SOLICITA	%	SUBVENCIÓN
ABLITAS	Reposición muro cierre lateral derecho del patio C.P.	35.920,27	65	23.348,18
ANCIN	Sustitución carpinterías exteriores del C.P.	30.059,27	65	19.538,53
ANSOÁIN	Colocación de falsos techos con aislamiento en la 2ª planta del C.P.	46.750,00	65	30.387,50
ARANTZA	Adecuación del sistema de calefacción y agua caliente y arreglo escaleras y patio	1.550,00	65	1.007,50
ARANTZA	Cambio de puertas, ventanas y persianas exteriores y lijado suelo	5.900,00	65	3.835,00
ARTAJONA	Eliminación barreras arquitectónicas en los accesos al C.P.	30.670,97	65	19.936,13
AZAGRA	Obras varias en el I.E.S.O.	12.120,90	80	9.696,72
AZAGRA	Pintado de fachada y renovación de puertas	5.000,00	80	4.000,00
AZAGRA	Sustitución de persianas	5.400,00	80	4.320,00
BARAÑÁIN	Reforma parcial de la cubierta 3ª fase.	128.866,08	65	83.762,95

AYUNTAMIENTO	OBRA OBJETO DE SUBVENCION	SOLICITA	%	SUBVENCIÓN
BASABURUA	Instalación ascensor y reforma del edificio escolar.	96.023,58	65	62.415,33
BAZTAN	Reforma planta bajo cubierta del C.P. de Arizkun (2ª Fase).	14.954,86	65	9.720,66
BAZTAN	Renovación aula de psicomotricidad del C.P. San Fco. Javier de Elizondo.	51.300,00	65	33.345,00
BAZTAN	Renovación carpintería exterior del C.P. San Fco. Javier de Elizondo.	51.000,00	65	33.150,00
BAZTAN	Sustitución cierre del recinto escolar en el C.P. San Fco Javier de Elizondo.	88.745,04	65	57.684,28
BAZTAN	Sustitución cubierta comedores del C.P. San Fco. Javier de Elizondo.	21.432,26	65	13.930,97
BAZTAN	Seguridad y salud "obras de accesibilidad y seguridad en el C.P. San Fco. Javier de Elizondo"	1.941,43	65	1.261,93
BAZTAN	Rehabilitación cubierta, reparación de fachadas del C. P. de Erratzu.	121.092,65	65	78.710,22
BAZTAN	Ampliación y reforma del C.P. de Oronoz.	132.369,60	65	86.040,24
BEIRE	Rehabilitación cubierta, sustitución carpinterías exteriores e instalación calefacción.	42.637,04	65	27.714,08
BERA/VERA DE BIDASOA	Rehabilitación de fachadas	43.059,20	65	27.988,48
BERA/VERA DE BIDASOA	Rehabilitación de cubiertas	211.688,45	65	137.597,49
BERA/VERA DE BIDASOA	Reformas en sótano	64.185,12	65	41.720,33
BERIÁIN	Reforma y adaptación de vestuarios en el sótano	3.017,74	65	1.961,53
BERIÁIN	Sustitución de puertas de evacuación en el sentido correcto	7.464,60	65	4.851,99
BERIÁIN	Sustitución red horizontal de saneamiento	89.045,66	65	57.879,68
BERIÁIN	Contraventanas aislantes	57.878,20	65	37.620,83
BERRIOZAR	Reforma ventanas en aulas de infantil.	50.772,04	65	33.001,83
BERRIOZAR	Reforma puertas de evacuación en el C.P.	36.637,95	65	23.814,67
BERTIZARANA	Cambio y revisión del sistema de calefacción del C.P.de Legasa	12.760,00	65	8.294,00
BERTIZARANA	Arreglo cubierta y fachada, y colocación corcho en un aula del C.P. de Narvarte	16.808,40	65	10.925,46
BETELU	Prologación escalera, adecuación planta entrecubierta, aseo minusválidos, toldo comedor.	57.636,27	65	37.463,58
BUÑUEL	Sustitución ventanas de pasillos y puertas de baños.	62.063,77	65	40.341,45
CABANILLAS	Reforma aseos, iluminación aulas e instalación de calefacción.	77.302,16	65	50.246,40
CÁRCAR	Adecuación aula de Educación Infantil	18.741,04	65	12.181,68
CÁRCAR	Adecuación a la normativa del C.P.	93.599,45	65	60.839,64
CORELLA	Instalación ascensor en el C.P.	26.392,29	65	17.154,99
DONEZTEBE/ SANTESTEBAN	Renovación cierre exterior del Centro sin honorarios.	36.830,00	65	23.939,50
ESTERIBAR	Arreglos pavimento aula de Psicomotricidad del C.P.de Zubiri	1.664,60	65	1.081,99
ESTERIBAR	Reforma instalación eléctrica del C.P.de Zubiri	41.859,01	65	27.208,36
ETXALAR	Obras de ampliación del centro escolar (3ªfase)	208.068,07	50	104.034,04
ETXALAR	Obras de ampliación del centro escolar (2ªfase)	108.964,32	50	54.482,16
FALCES	Instalación alumbrado de emergencia y rótulos fotoluminiscentes.	1.592,10	65	1.034,87
FALCES	Instalación de calefacción en planta 1ª.	36.135,30	65	23.487,95
FALCES	Sustitución de 25 inodoros en el C.P.	9.280,00	65	6.032,00
FITERO	Separación pasillos zona polideportiva. Fase 2ª	151.715,18	65	98.614,87
GARRALDA	Instalación eléctrica en baja tensión.	69.509,89	80	55.607,91
GARRALDA	Sustitución carpinterías exteriores del IESO	89.258,80	80	71.407,04
GOIZUETA	Eliminación de barreras arquitectónicas ascensor en el C.P.	68.034,00	65	44.222,10
GOIZUETA	Sustitución de carpinterías exteriores y puerta de acceso (1ª fase)	87.112,33	65	56.623,01

AYUNTAMIENTO	OBRA OBJETO DE SUBVENCIÓN	SOLICITA	%	SUBVENCIÓN
HUARTE	Obras habilitación 2ª planta del C.P.	71.298,80	65	46.344,22
IRURTZUN	Cambio de carpinterías exteriores del C.P. (1ª Fase).	76.669,67	80	61.335,74
IRURTZUN	Adecuación de espacios bajo cubierta	8.247,60	65	5.360,94
LAKUNTZA	Instalación de ascensor, eliminación de barreras y ampliación del C.P. (1ª Fase)	127.160,16	65	82.654,10
LARRAGA	Reforma y ampliación C. P. (ascensor y área de influencia)	134.278,84	65	87.281,25
LEITZA	Instalación de nueva caldera de gas.	110.722,00	80	88.577,60
LESAKA	Reforma de la cubierta del C.P. (2ª Fase).	275.989,43	65	179.393,13
LODOSA	Sustitución carpintería exterior fachada noroeste C.P.	96.246,10	65	62.559,97
LOS ARCOS	Eliminación de barreras arquitectónicas en el C.P.	103.487,35	65	67.266,78
LOS ARCOS	Medidas de protección contra incendios en el C.P.	58.510,57	65	38.031,87
MARCILLA	Sustitución ventanas C.P.	67.970,84	65	44.181,05
MENDIGORRÍA	Obras varias: reforma suelo aula, instalación de calentador en un baño, renovación de cortinas y sistema antiposamiento de aves.	6.283,74	65	4.084,43
MURCHANTE	Nuevas aulas en terraza	10.195,02	65	6.626,76
MURCHANTE	Nueva aula en planta baja	3.777,88	65	2.455,62
MURIETA	Habilitación de un aseo, un almacén, un despacho, zona recreo interior y marquesina entrada.	26.894,00	65	17.481,10
MURILLO EL CUENDE	Sustitución de carpintería exterior e interior	77.416,24	65	50.320,56
MURILLO EL CUENDE	Sustitución de cubierta en C.P. de Rada	163.970,99	65	106.581,14
MURILLO EL FRUTO	Rehabilitación cubierta del C.P.	128.601,81	65	83.591,18
NOÁIN-VALLE DE ELORZ	Instalación de ascensor en el Instituto.	58.923,36	80	47.138,69
OLAZTI/ OLAZAGUTÍA	Sustitución de carpintería exterior en el C.P.	104.480,48	65	67.912,31
OLAZTI/ OLAZAGUTÍA	Adecuación aseos infantiles del C.P.	8.964,03	65	5.826,62
PAMPLONA	Instalación de ascensor en el C.P. Garcia Galdeano.	121.452,16	65	78.943,90
PAMPLONA	Instalación de ascensor en edificio Ed. Infantil. "SAN JORGE-I"	91.799,37	65	59.669,59
RIBAFORADA	Sustitución carpintería exterior 1ª fase C.P.	80.512,96	65	52.333,42
RONCAL	Reforma de seguridad contra incendios y obras complementarias.	70.894,56	80	56.715,65
RONCAL	Reforma parcial de instalaciones.	47.724,12	80	38.179,30
TUDELA	Reparación de pavimento de patio incluso creación rampas acceso (C.P. Elvira España).	166.783,00	65	108.408,95
UJUÉ	Sustitución de carpintería exterior y puerta interior en C.P. de Ujué	32.599,87	65	21.189,92
ULTZAMA	Obras para el cumplimiento de la normativa de incendios y eliminación de barreras arquitectónicas en el C.P. - I.E.S.O.	49.732,89	65	32.326,38
VIANA	Sustitución vidrios y persianas de carpinterías exteriores del C. P.	75.089,90	65	48.808,44
VILLATUERTA	Tabicación salón de actos para su división en dos aulas.	7.037,01	65	4.574,06
VILLAVA	Instalación de ascensor en el C.P. Atargi.	105.088,09	65	68.307,26
		TOTAL		3.499.926,98

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Convenios con ayuntamientos para obras de escolarización de 0 a 3 años”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por D.^a M.^a Victoria Arraiza Zorzano sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Convenios con ayuntamientos para obras de escolarización de 0 a 3 años”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58 de 20 de junio de 2008.

Pamplona, 7 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Por Resolución 91/2008, de 1 de abril, del Director General de Inspección y Servicios, se aprobó la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Foral de Navarra para la construcción de centros de educación infantil de 0 a 3 años, por un importe máximo de 8.000.000 euros.

Con fecha 14 de abril de 2008 se publicó en el B.O.N. Nº 47 dicha convocatoria, siendo el último

día de presentación de solicitudes el día 14 de mayo de 2008.

Por Resolución 252/2008, de 4 de julio, del Director General de Inspección y servicios, se modifica la Resolución 91/2008, de 1 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Foral de Navarra para la construcción de centros de educación infantil de 0 a 3 años.

Por Resolución 339/2008, de 25 de agosto, del Director General de Inspección y Servicios, se resuelve la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad foral de Navarra para la construcción de centros de educación infantil de 0 a 3 años y la adaptación de los centros existentes al Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, aprobada por Resolución 91/2008, de 1 de abril, y Resolución 252/2008, de 4 de julio, del mismo Director General de Inspección y Servicios.

Pamplona, 3 de octubre de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

1º Entidades locales que INCIARON LAS OBRAS EN 2007. (Subvencionada en 2007 por haber ejecutado MAS DEL 50% del importe adjudicado, o por haber INICIADO LAS OBRAS).	SUBVENCIÓN CONCEDIDA 2008
2008 (50% final)	2008 (50% final)
BAZTAN	324.992,84
NOÁIN (VALLE DE ELORZ)	324.992,84
2008 (75% final)	2008 (75% final)
ANDOSILLA	487.489,27
CENDEA CIZUR MENOR	487.489,27
MILAGRO	609.195,37
TUDELA (NUESTRA SEÑORA LOURDES)	386.323,63
SUMA TOTAL	2.620.483,22

2º Entidades locales que a la fecha de finalización plazo presentación, HAN INICIADO LAS OBRAS.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA 2008
2008 (100%)	2008 (100%)
VILAFRANCA	152.565,87
2008 (75%)	2008 (75%)
VIANA	609.195,37
SUMA TOTAL	761.761,24

3º Entidades locales que a la fecha de finalización plazo presentación, TIENEN PROYECTO REDACTADO (o memoria valorada si es suficiente), y prevean INICIAR LAS OBRAS EN 2008.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA 2008
3.1 - Obras de CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O REFORMA	
2008 (100%)	2008 (100%)
CABANILLAS	74.044,88
LEKUNBERRI	302.319,20
LOS ARCOS	228.163,32
SANTESTEBAN	174.415,28
2008 (75%)	2008 (75%)
FUSTIÑANA	487.489,27
2008 (25%)	2008 (25%)
ALSASUA	203.065,12
FITERO	115.318,24
IZA	162.496,42
MENDIGORRÍA	345.954,71
2008 (15%)	2008 (15%)
BURLADA	165.217,37
3.2 - Obras de ADAPTACIÓN AL D.F.28/2007, de 26 de marzo.	
2008 (100%)	2008 (100%)
AOIZ	20.722,51
BUÑUEL	4.735,12
CORTES	37.515,09
PERALTA	79.416,18
RIBAFORADA	55.383,90
SUMA TOTAL	2.456.256,61
	2.008
SUMA TOTAL	5.838.501,07

RELACIÓN SEGUNDO ORDEN O RESERVA

4º Entidades locales que SIN TENER PROYECTO (con anteproyecto, proyecto básico o una previsión de ejecución), prevean INICIAR LAS OBRAS EN 2008	SUBVENCIÓN
4,1- Obras de CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O REFORMA	
2008 (100%)	2008 (100%)
BETELU	32.336,99
ULZAMA	74.044,88
2008 (75%)	2008 (75%)
CINTRUÉNIGO	345.954,71
LAKUNZA Y ARBIZU	487.489,27
2008 (25%)	2008 (25%)
AZAGRA	203.065,12
BERA	18.511,22
BERRIOZAR 1	203.065,12
EZCAROZ	91.061,07
LERIN	38.935,36
OTEIZA	91.812,92
PUENTE LA REINA	203.065,12
RONCAL	134.188,11
SAN ADRIÁN	239.718,67
SUMA TOTAL	2.163.248,54

Pregunta sobre el reconocimiento de la situación de dependencia y sobre los evaluadores de la Agencia Navarra para la Dependencia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a. Ana Figueras Castellano sobre el reconocimiento de la situación de dependencia y sobre los evaluadores de la Agencia Navarra para la Dependencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 15 de septiembre de 2008.

Pamplona, 8 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a. Ana Figueras Castellano, adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, relativa a diversas cuestiones acerca del reconocimiento de la situación de dependencia y sobre los evaluadores de la Agencia Navarra para la Dependencia, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La Ilma. Sra. Figueras formula diversas cuestiones relativas tanto a la valoración de la situación de dependencia como al equipo profesional encargado de llevar a cabo dicha valoración.

En primer lugar, y respecto a la información requerida acerca de la valoración de la situación de dependencia, los datos de la información de que dispone este Departamento, a través de la Agencia Navarra para la Dependencia, se han recogido en los anexos que se adjuntan al presente escrito.

Por otra parte, respecto del equipo profesional encargado de llevar a cabo dichas valoraciones, hemos de manifestar lo siguiente

En la actualidad, el equipo encargado de la valoración de la situación de dependencia está compuesto por:

- 1 Médico Rehabilitador,
- 1 psicóloga,
- 9 Terapeutas Ocupacionales,

- 1 DU Enfermería y 1 DU Fisioterapia,
- 2 Trabajadores Sociales
- 5 Auxiliares Administrativos,

Además, el equipo conformado por dichas personas actúa bajo la supervisión del Jefe de la Sección de Valoración, médico, en los aspectos técnicos y de la Jefa de Negociado de Coordinación Administrativa en cuestiones de procedimiento administrativo

En cuanto a dicho perfil profesional, ha de señalarse que se han seguido las mismas pautas generales que para los equipos del resto de Comunidades Autónomas, siendo profesionales del campo sanitario y social (médico, psicólogo, terapeuta ocupacional, enfermería, fisioterapia).

Dicho equipo, se encuentra, por otra parte, incorporado en la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y, por tanto, su selección se ha llevado a cabo con criterios objetivos, a través de pruebas de selección, con arreglo a los principios de mérito y capacidad consagrados por nuestra Constitución para el acceso al empleo público.

La labor de valoración por el mismo realizada se basa en la aplicación del baremo aprobado por Real Decreto 504/2007 de 20 abril. Se trata, por tanto de una nueva herramienta de valoración, hasta entonces nunca utilizada y, evidentemente, no incluida en los planes de estudio de ninguna titulación con anterioridad

Por este motivo, desde el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte se ha incidido de forma muy significativa en la Formación de estos profesionales organizando jornadas y cursos dirigidos a los mismos, tales como:

– Curso inicial de formación de los valoradores de las situaciones de dependencia, celebrado en Enero de 2007 en los locales de la ANDEP: 9 horas teóricas y 18 horas prácticas.

– Curso de formación sobre el Baremo de Valoración de la situación de Dependencia, en Mayo de 2007: 10 horas.

– Curso de Formación en Eliminación de Barreras arquitectónicas, adaptación de viviendas y Productos de Apoyo, en el CEAPAT de Madrid,

el 25 y 26 de Octubre de 2007, de 14 horas de duración.

– Jornada de actualización sobre el BVD, en el INAP: 24 de Enero 2008.

– Jornada de valoración de dependencia en personas con sordoceguera, celebrado en la ONCE, el 18 de Abril de 2008, de 5 horas de duración.

– Jornada de valoración de dependencia en personas con Daño Cerebral Adquirido, celebrado en ADACEN, e, 12 de Septiembre de 2008, de 5 horas de duración.

Además de estos Cursos y Jornadas se han realizado Jornadas de trabajo junto con el Equipo de Valoración de Personas con Discapacidad y todos los viernes, de 8 a 10 horas, se realiza una reunión de coordinación entre los componentes del Equipo para: realizar consultas, solucionar dudas, unificar criterios, exponer casos especiales y/o significativos, hacer propuestas de mejora y modificaciones del Baremo de Valoración de la Dependencia (BVD).

Por otra parte, los profesionales del equipo de valoración de Navarra están presentes en los foros oficiales de mayor relevancia relacionados con la valoración como son, la Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento de la aplicación del Baremo de Valoración de la situación de dependencia (BVD), y el Grupo de Trabajo del Baremo de Valoración de Dependencia. La participación de los citados profesionales ha sido fundamental como ha quedado demostrado en los diversos documentos y escritos que han sido remitidos a dicho Grupo de Trabajo y así lo han reconocido los propios coordinadores de este tema en el IMSER-SO.

Respecto a la especialización de los valoradores, por el momento la valoración de las personas menores de 18 años la realiza un profesional de medicina y/o psicología. A partir de los 18 años, la valoración se realiza en función de los datos que figuran en el expediente, por ejemplo, en el caso de personas con Discapacidad Intelectual y/o Enfermedad Mental, la valoración la realiza de forma preferente el profesional de psicología o los profesionales Terapeutas Ocupacionales que cuentan con amplia experiencia en Discapacidad Intelectual y/ Enfermedad Mental.

En la actualidad se están manteniendo conversaciones con los responsables del Departamento de Salud para que los datos que se aportan en el Informe Médico, que se exige en la solicitud de valoración de dependencia, recojan de manera

más adecuada la situación de salud de la persona y por ello la valoración se pueda realizar de forma más ajustada por un profesional especializado en los diferentes colectivos específicos tales como: lesiones medulares, enfermedades neurodegenerativas, cegueras y sordocegueras, etc..

En cuanto a los criterios de aplicación del Baremo de Valoración de Dependencia (BVD), publicados en el R.D. 504/2007 de 20 de abril, señalar que la valoración se basa en la aplicación de un cuestionario y en la observación directa de la persona que se valora por parte de un profesional cualificado y con la formación adecuada en el BVD.

Al respecto ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

a) La valoración se basa en la aplicación de un cuestionario que recoge una serie de ítems, que son los únicos que pueden ser tenidos en cuenta, con independencia de las situaciones específicas personales, todo ello con el objetivo de la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a las prestaciones del sistema.

b) El objetivo de la valoración de la dependencia es la valoración de todas las situaciones para conseguir una igualdad en el acceso a las prestaciones de todos los ciudadanos. Por ello, en estos momentos existen dos Baremos: el Baremo General y el Baremo Específico para personas con Discapacidad Intelectual y Enfermedad Mental.

c) La valoración se basa en la observación directa de la persona que se valora. Se valora a la persona en su entorno habitual, nunca mediante informes. En el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, o en situaciones con alteración de la capacidad perceptivo cognitiva, la valoración se realizará con la participación de una persona que conozca debidamente la situación del solicitante que normalmente es un familiar o un cuidador.

d) La valoración, como ya antes se ha indicado, se lleva a cabo por parte de un profesional cualificado y con la formación adecuada en el BVD.

Finalmente, y por lo que hace referencia al tiempo de espera, ha de señalarse que, en la actualidad, el plazo transcurrido entre la solicitud de valoración y la fecha de realización de la misma es inferior a los 3 meses. No obstante, existen situaciones en las que se exige una actuación urgente, habiéndose habilitado un procedimiento especial para ello (ingreso en residencia

por alta hospitalaria, situaciones socio-familiares urgentes,..)

Pamplona, a 2 de octubre de 2008

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-08/PES-00233 en la siguiente dirección web:

<http://actividad.parlamentonavarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre la razón por la que Navarra se encuentra a la cola del número de valoraciones de dependientes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre la razón por la que Navarra se encuentra a la cola del número de valoraciones de dependientes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 15 de septiembre de 2008.

Pamplona, 8 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la razón por la que Navarra se encuentra a la cola del número de valoraciones de dependientes, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. Eceolaza pregunta por la causa de que la Comunidad Foral de Navarra se encuentre a la cola del número de valoraciones de dependientes.

Al respecto ha de señalarse, simplemente, que dicha aseveración no se ajusta a la realidad. Más bien al contrario Navarra es la Comunidad que, proporcionalmente a su población, más personas ha valorado.

La misma se deriva, entendemos, de la información emitida en algunos medios, basada, a su vez, en la información estadística que figura en la página web del IMSERSO.

Dicha información no está, en estos momentos, validada por el Consejo Territorial de la Dependencia, y corresponde el volcado de información de las Comunidades Autónomas al aplicativo informático del IMSERSO. Dicho sistema ha sido recientemente implantado y su funcionamiento no está suficientemente consolidado y del mismo no puede, aún, extraerse una información real de la aplicación de la dependencia.

El funcionamiento de dicho sistema ha motivado, por ello, las protestas de numerosas Comunidades Autónomas.

La inexactitud de dichos datos se ve incrementada en aquellas Comunidades Autónomas (un total de 7) que funcionan con un aplicativo propio al margen del utilizado por el IMSERSO, al que se suministra información vía web services. Esta vía de transmisión de la información es aún más compleja y está siendo modificada por la empresa adjudicataria del aplicativo del IMSERSO.

Este Departamento es consciente de la necesidad de establecer criterios comunes para la información y la estadística, tal como esta Consejera tuvo la posibilidad de manifestar personalmente a la Ministra competente en la materia.

En cualquier caso, la información real que al respecto puede facilitarse desde la Agencia Navarra para la Dependencia, organismo competente en la materia en la Comunidad Foral de Navarra, es la incluida en el cuadro informativo que adjuntamos como anexo.

Pamplona, a 3 de octubre de 2008

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

31/08/2008

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MÍNIMA.**RESOLUCIONES RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

	NÚMERO
SOLICITUDES (3)	18156
VALORACIONES REALIZADAS	17232
RESOLUCIONES R/GRADO Y NIVEL	14940
Nº RESOLUCIONES GRADO III. NIVEL 1	1901
Nº RESOLUCIONES GRADO III. NIVEL 2	3472
Nº RESOLUCIONES GRADO II. NIVEL 1	2452
Nº RESOLUCIONES GRADO II. NIVEL 2	1944
Nº RESOLUCIONES GRADO I. NIVEL 1	1844
Nº RESOLUCIONES GRADO I. NIVEL 2	1603
Nº RESOLUCIONES SIN GRADO	1724

Pregunta sobre la cantidad de personas diagnosticadas con la enfermedad del lupus

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre la cantidad de personas diagnosticadas con la enfermedad del lupus, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 78 de 19 de septiembre de 2008.

Pamplona, 8 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la cantidad de personas diagnosticadas con la enfermedad del lupus (PES-267/08), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- En Navarra se han diagnosticado y existen actualmente los siguientes pacientes aquejados por las diferentes variantes de lupus:

Lupus eritematoso sistémico:

- Se han diagnosticado 285 casos.
- Actualmente tenemos 226 pacientes.

Lupus eritematoso discoide:

- Se han diagnosticado 52 casos.
- Actualmente tenemos 41 pacientes.

2.- Según los datos que constan en nuestra base de datos, los diagnósticos registrados de las diferentes modalidades de lupus eritematoso en los centros sanitarios de Navarra, han sido:

Lupus eritematoso sistémico (diseminado)

- 2005. Se diagnosticaron 10 casos
- 2006. Se diagnosticaron 16 casos
- 2007. Se diagnosticaron 14 casos
- 2008. Se han diagnosticado 8 casos.

Lupus eritematoso discoide

- 2005. Ningún caso diagnosticado
- 2006. Se diagnosticó 1 caso
- 2007. Se diagnosticó 1 caso.
- 2008. Se han diagnosticado 2 casos.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 6 de octubre de 2008

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely
